

CÓDIGO DE CONDUCTA



CAVALA
soluciones sostenibles

Aprobado por Rut Ballesteros Gil
Socia Directora. CEO.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE CAVALA GAE, S.L.

Contenido

I	
Ámbito de aplicación	4
Aceptación, cumplimiento, interpretación y denuncias	4
Principios de actuación CAVALA	5
Pautas básicas de comportamiento	5
Cumplimiento de la legalidad	5
Respeto a los Derechos Humanos	5
Integridad ética	5
Relaciones con y entre empleados y colaboradores	5
Erradicación del trabajo infantil y forzoso	5
No discriminación	5
Trato respetuoso	6
Seguridad en el trabajo	6
Selección, promoción y evaluación	6
Libertad sindical	7
Conciliación	7
Medios y formación	7
Intimidad y Protección de datos personales	8
Información Confidencial	8
Compromisos ante clientes, proveedores y accionistas.	9
Clientes	9
Proveedores, suministradores y subcontratistas	9
Accionistas	10
Responsabilidad frente a terceros y la Sociedad	10
Competencia leal	10
Honradez en la gestión	10
Investigación e innovación	11
Medio ambiente	11
Compromiso social	11

INTRODUCCIÓN

Mensaje de nuestra Socia Directora

*Cómo leader de esta gran familia empresarial que llamamos **CAVALA Soluciones Sostenibles**, me siento orgullosa de levantarme cada mañana con la ilusión del primer día para cumplir con nuestro propósito **-aportar soluciones sostenibles para la mejora de la gestión empresarial y el desempeño sostenible que generen impacto positivo en las personas y el planeta-**.*

*Como empresa, ya hacemos muchas cosas bien, **impulsamos la transformación de nuestros clientes a través de nuestras soluciones de consultoría, auditoría y formación.***

*Como empleadora, **impulso las carreras profesionales de las personas** que apuestan por CAVALA, como la mejor opción laboral existente en el mercado. **Quiero que CAVALA sea esa experiencia laboral inolvidable que determina la mejora de competencias y habilidades personales y profesionales de cada una de las personas que contrato.***



*En diciembre del año 2012 **CAVALA** se adhirió por primera vez al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, iniciativa creada por esta institución para involucrar a las empresas en la gestión de los principales retos sociales y ambientales. Actualmente, la definición de desarrollo sostenible está enmarcada por la Agenda 2030 y sus 17 objetivos que nos unen a todos y todas. **CAVALA** comparte la idea de que abordar estos retos globales exige la colaboración activa de la sociedad en general, y de las empresas en particular, como agentes indispensables del cambio de una economía lineal a una economía circular neutra en carbono.*

*Una conducta empresarial asentada sobre principios de ética y responsabilidad social contribuye necesariamente al desarrollo sostenible y a la prosperidad. Desde esta firme creencia, e integrando criterios éticos, de respeto a los derechos humanos y derechos laborales, y de protección del planeta, he elaborado este Código de Conducta en el que recojo la expectativa de comportamiento que tengo de todas y cada una de las personas trabajadoras que formamos **CAVALA**. Es por ello, que solicito su escrupuloso cumplimiento en su desempeño profesional y en su relación con nuestros grupos de interés.*

A 11 de septiembre de 2023

Ámbito de aplicación

Este *Código de Conducta* es de obligado cumplimiento para **CAVALA** y todas sus personas trabajadoras, cualquiera que sea su puesto de trabajo y ubicación geográfica donde tengan lugar sus actividades.

CAVALA difundirá públicamente este *Código de Conducta* y procurará que sus proveedores, subcontratistas y colaboradores asuman como propios sus principios, compromisos y contenidos.

Aceptación, cumplimiento, interpretación y denuncias

Las personas que se incorporen o pasen a formar parte de **CAVALA** recibirán el *Código de Conducta* como anexo a sus contratos laborales y lo aceptarán expresamente con anterioridad a su incorporación.

El incumplimiento de este *Código de Conducta* que constituya una falta de carácter laboral podrá ser sancionado con arreglo a la normativa vigente, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido concurrir.

Con el fin de garantizar el máximo nivel de cumplimiento del *Código de Conducta* y satisfacción por la impecabilidad de nuestras acciones y reputación, CAVALA ha establecido un **canal de denuncias y quejas**, que permite comunicar las conductas irregulares relacionadas con las conductas recogidas en este documento. Los datos de contacto correspondientes se encuentran en nuestra web <https://cavala.es/quienes/> y accediendo al siguiente QR



La gestión del **canal de denuncias y quejas** de CAVALA se basa en los principios de **confidencialidad, respeto al anonimato de las personas que no deseen identificarse, imparcialidad y objetividad, ausencia de represalias** respecto del informante que comunique de buena fe y respeto a los derechos de todas las partes involucradas en la gestión de los expedientes.

Colaborar con el cumplimiento también significa comunicar de buena fe cualquier indicio de vulneración de nuestro Código de Conducta. No te impliqués siendo cómplice, ¡comunica!

Principios de actuación CAVALA

Pautas básicas de comportamiento

Cumplimiento de la legalidad

CAVALA y sus personas trabajadoras, subcontratistas, proveedores y colaboradores deben cumplir siempre, en todo momento y circunstancia, de forma estricta con la legalidad vigente y, siempre que sea posible, procurarán adaptarse a los usos y buenas prácticas observados de forma extendida.

Las personas trabajadoras de CAVALA deben conocer las leyes que afecten a su trabajo, solicitando, en su caso, la información precisa a través de su superior. Ningún empleado o empleada colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad, así como cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de CAVALA y afectar de manera negativa a sus intereses.

Respeto a los Derechos Humanos

Las actividades de las personas trabajadoras de **CAVALA** y de sus subcontratistas, proveedores y colaboradores se desarrollarán bajo un absoluto y constante respeto a los derechos humanos y libertades públicas incluidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Además, **CAVALA**, sus personas trabajadoras, subcontratistas, proveedores y colaboradores deben promover en su entorno el respeto a los derechos humanos.

Integridad ética

La conducta de **CAVALA** y de sus empleados y colaboradores se debe regir siempre y en todo momento por los valores de la integridad, la honestidad y la ética profesional actuando en todo momento de forma leal y honrada, y evitando incurrir en cualquier forma de corrupción o soborno activa o pasiva.

Además, las personas trabajadoras de **CAVALA** desempeñarán sus funciones con diligencia y responsabilidad, alineados con los intereses de **CAVALA** y procurando en los resultados de su trabajo la excelencia y la innovación.

Relaciones con y entre empleados y colaboradores

Erradicación del trabajo infantil y forzoso

CAVALA rechaza toda forma de trabajo infantil y apoya cualquier iniciativa para su erradicación. No recurrirá a la mano de obra infantil ni incorporará a su actividad empresarial productos o servicios de terceros procedentes del mismo. La edad mínima para trabajar en CAVALA será de 18 años.

CAVALA no tolerará ninguna forma de trabajo forzoso ni obtenido mediante amenaza, castigo o coacción.

No discriminación

CAVALA no consiente ningún tipo de discriminación y asume la responsabilidad de fomentar un ambiente de trabajo libre de cualquier perjuicio asociado a la edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social, discapacidad u otras características sociales, físicas o personales.

La selección y promoción de las personas trabajadoras de **CAVALA** se fundamenta en las competencias y el desempeño de sus funciones, así como en los criterios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo, y el principio de diversidad. **CAVALA** fomenta la promoción y la movilidad internas como vías para retener el talento en la organización. Busca la estabilidad de los empleados, su desarrollo y su motivación.

Todos los profesionales deben participar de manera activa en los planes de formación que **CAVALA** pone a su disposición, implicándose en su propio desarrollo y comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias, con el fin de propiciar su progreso profesional.

Trato respetuoso

Las relaciones con y entre las personas trabajadoras de **CAVALA** deben basarse en la dignidad, la confianza y el respeto mutuo. No se permite ningún tipo de acoso ni de conducta abusiva, hostil u ofensiva. Se debe actuar para promover la cooperación, el trabajo en equipo y el intercambio de opiniones creando un ambiente de trabajo agradable y enriquecedor para todas las personas que formamos la compañía.

CAVALA rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas y promueve condiciones de trabajo que eviten el acoso en todas sus formas, incluyendo el sexual y aquél por razón de sexo.

Seguridad en el trabajo

CAVALA dedica los medios necesarios para proporcionar a sus personas trabajadoras un entorno laboral saludable y seguro, mediante el cumplimiento estricto de la normativa aplicable, la adecuada formación de la plantilla, y la gestión preventiva de riesgos, incluida la coordinación de actividades profesionales para prevenir los riesgos en nuestra cadena de suministro. **CAVALA** realiza la evaluación de los riesgos de sus actividades y lugar de trabajo, y se compromete a establecer mecanismos y medidas preventivas adecuadas para evitar accidentes, lesiones y enfermedades profesionales.

Todas las personas trabajadoras de **CAVALA** deben conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar por la seguridad propia, de otros empleados y empleadas, de clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

Las personas trabajadoras de **CAVALA** y sus proveedores, subcontratistas y colaboradores tienen la responsabilidad de observar las medidas de prevención de riesgos, de aprovechar las acciones formativas en materia de seguridad y salud, y de utilizar los equipos de protección individual que les facilite **CAVALA**.

Selección, formación y promoción

CAVALA se compromete a proporcionar a sus personas trabajadoras los medios, equipos y recursos necesarios para el correcto desempeño de su trabajo. Las personas trabajadoras deben responsabilizarse de preservar los bienes puestos a su disposición frente a daños y robos, así como de utilizarlos correctamente, racional y eficientemente.

La selección y promoción de las personas en la compañía se lleva a cabo a través de rigurosos procesos fundados en criterios de objetivos de capacidad y competencia. Todas las personas trabajadoras dispondrán de iguales oportunidades en su carrera profesional siempre sobre la base del principio del mérito, y el aporte de valor al proyecto empresarial.

CAVALA contribuye al aprendizaje y formación de sus personas trabajadoras y fomenta la constante ampliación y actualización de conocimientos y experiencias laborales. Las personas trabajadoras se comprometen a aprovechar las herramientas formativas que **CAVALA** les facilite.

Libertad sindical

CAVALA apoya la libertad de asociación y de afiliación, y reconoce el derecho a la negociación colectiva. No se tolerarán represalias ni discriminación por la participación de los empleados en actividades sindicales.

Conciliación

CAVALA valora la importancia de un adecuado equilibrio entre la vida profesional y personal de sus personas trabajadoras, y promueve a través de su plan de igualdad y plan de conciliación medidas que tratan de conciliar ambas parcelas.

Lealtad y orgullo de pertenencia

CAVALA fomenta el sentimiento y orgullo de pertenencia entre las personas que la componen. En este sentido, además, propicia un entorno de cooperación, comunicación y trabajo en equipo para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos. Las personas que trabajan en **CAVALA** deben actuar con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de las demás personas los conocimientos o recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos e intereses de la empresa. Además, deben velar por fomentar el orgullo de pertenencia al equipo y apoyo a la dirección de la compañía por encima de fomentar cualquier otro interés individual que haga dividir al equipo al que pertenecen todas las personas trabajadoras de **CAVALA** sin importar su cargo o antigüedad en la compañía.

Las personas que trabajan en CAVALA deben trabajar de forma eficiente durante la jornada laboral, rentabilizando el tiempo y los recursos que la empresa pone a su disposición, debiéndose siempre y en todo momento a los intereses del proyecto por encima de los intereses individuales. Además, deben evitar en todo momento, y muy especialmente en el momento de su desvinculación de CAVALA la sustracción de conocimiento, dado que esta fuga de conocimiento perjudica seriamente al mantenimiento de los puestos de trabajos de los compañeros y compañeras que se quedan trabajando en la compañía.

Las personas trabajadoras de **CAVALA** deben utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, apropiada y contando con las autorizaciones pertinentes, en el entorno de su actividad profesional. Los equipos y sistemas informáticos de **CAVALA** deben tener un uso exclusivamente profesional. Los recursos tecnológicos de **CAVALA** no pueden utilizarse para:

- ✓ Emitir en nombre del grupo opiniones personales o acceder con igual objetivo a foros o redes sociales, salvo consentimiento expreso a tal efecto por la dirección de la compañía.
- ✓ Almacenar o distribuir, ni visitar sitios de Internet con material inapropiado que atente contra los derechos humanos, la intimidad, el honor, la propia imagen, la libertad religiosa; o contra la dignidad de las personas como racismo, xenofobia, apología de la violencia o del terrorismo, y material pornográfico o de apología sexista.
- ✓ Usar, introducir, descargar, copiar, transmitir, reproducir, distribuir o almacenar cualquier tipo de software, obra editada o invención protegida por la propiedad intelectual o industrial sin la correspondiente licencia o autorización.
- ✓ Realizar o participar en envíos masivos de correos electrónicos con cadenas de mensajes, bromas, o imágenes inapropiadas.

Intimidad y Protección de datos personales

CAVALA respeta el derecho a la intimidad de sus personas trabajadoras, así como del resto de sus grupos de interés. Las personas que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información y datos personales de otras personas trabajadoras, proveedores, subcontratistas, colaboradores o clientes, respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán uso responsable y profesional de la misma. Queda totalmente prohibido compartir información sin autorización expresa de la Socia Directora de la compañía.

La solicitud y el tratamiento de datos personales se limitarán a aquella información imprescindible para la gestión de la actividad de **CAVALA** y para el puntual cumplimiento de la normativa aplicable y eficaz gestión del negocio.

En este sentido, la compañía adopta las medidas técnicas y organizativas apropiadas para preservar la confidencialidad de los datos personales de que disponga y para garantizar que su tratamiento y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros derechos, se efectúa de conformidad con la legislación vigente sobre esta materia. Estos derechos pueden ejercitarse dirigiendo una notificación escrita a la Calle Avelino Montero Ríos 1, 28039 de Madrid o al correo electrónico dpo@scs-si.es.

Información Confidencial

CAVALA considera la información y el conocimiento unos activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección.

La actividad de **CAVALA** puede generar conocimientos, metodologías de trabajo e información comercial, técnica o de cualquier otra índole cuyo valor reside en gran medida en su reserva. Las personas trabajadoras, proveedores, subcontratistas y colaboradores de **CAVALA** harán un uso discreto y profesional de la información a la que tengan acceso y guardarán confidencialidad sobre el contenido de su trabajo.

Para conseguir este fin, **CAVALA** se compromete a establecer un sistema de acceso autorizado a la información y conocimiento de la compañía. Cada persona tendrá acceso a la información y datos que sean necesarios por su trabajo y carrera profesional, pudiendo solicitar a la Gerencia cualquier información o dato que no posea y al que considere necesario tener acceso para su valoración. Queda absolutamente prohibido compartir accesos, información o conocimiento del que tenga acceso cualquier persona trabajadora.

En todo caso se abstendrán de utilizar en su propio beneficio información, datos o documentos obtenidos en el desarrollo de su actividad. Toda la información, metodologías y conocimiento generado durante la relación laboral en **CAVALA** se debe tratar como reservada mientras no se les indique lo contrario. El deber de confidencialidad subsistirá aun cuando la relación laboral haya concluido. Toda la información y el conocimiento que se genere en el ámbito de la empresa es propiedad de **CAVALA** en los términos referidos en la legislación vigente.

Con relación a la información acerca del mercado y los competidores, las personas de **CAVALA** no deberán utilizar información que haya sido obtenida de una manera inapropiada o que sea confidencial sin contar autorización expresa de sus legítimos titulares.

Todos los profesionales que introduzcan cualquier tipo de información en los sistemas informáticos de **CAVALA** deben velar por que ésta sea rigurosa y fiable.

Toda la documentación técnica, información, material publicitario, etc, será entregada a **CAVALA** por cada persona trabajadora en el caso de resolución de contrato o al final de cada proyecto (para el caso de proveedores, subcontratistas y colaboradores).

Conflictos de intereses

Las personas trabajadoras y los proveedores, subcontratistas y colaboradores de la compañía evitarán las situaciones que puedan suponer una colisión entre sus intereses personales y los de **CAVALA**, evitando cualquier intervención en aquellos asuntos en los que tengan, directa o indirectamente, intereses personales. Los conflictos de interés aparecen en aquellas situaciones en las que los intereses personales de los profesionales, de forma directa o indirecta, son contrarios a los intereses de **CAVALA**.

Las situaciones de conflicto de interés deben comunicarse directamente a la Socia Directora de la compañía.

Compromisos ante clientes, proveedores y accionistas.

Clientes

CAVALA asume como directriz de su actuación empresarial la búsqueda de la máxima calidad en la prestación de sus servicios. Siempre se pretende responder de forma sostenible y responsable a las expectativas de los clientes e incluso actuar con anticipación a sus necesidades, ofreciendo soluciones e ideas innovadoras, seguras y a un precio adecuado.

La información que se ofrezca a los clientes durante las fases de oferta y negociación será clara y ajustada a la realidad, promocionando los servicios de **CAVALA** con honestidad y transparencia. Las ofertas serán diseñadas para satisfacer necesidades reales de nuestros clientes, sin generar necesidades innecesarias.

CAVALA diseña y distribuye sus soluciones sostenibles con el fin de llevar a cabo una adecuada atención y apoyo al cliente, así como para resolver incidencias que puedan surgir, tanto durante, como después de la prestación del servicio. Con objeto de garantizar y salvaguardar los derechos de los clientes e incrementar su satisfacción, establece oportunos canales de comunicación y certificados de buena ejecución.

Cada persona trabajadora, así como los proveedores, subcontratistas y colaboradores de **CAVALA**, deben conocer y cumplir la [Política Empresarial](#) de la compañía y velar por actuar de acuerdo a la metodología establecida en su sistema integrado de gestión. Esta metodología certificada según el modelo internacional de calidad [ISO 9001](#), se basa en los siguientes lineamientos globales de desempeño:

- ✓ Muestra interés por conocer los objetivos y actividades de sus clientes.
- ✓ Detecta las necesidades reales y no ficticias de sus clientes.
- ✓ Trabaja con empeño y dedicación continua para adaptar al máximo los requerimientos normativos y del mercado a sus clientes y no viceversa.
- ✓ Permanece, es cercana y accesible. La agilidad y capacidad de reacción asegura a nuestros clientes que resolveremos situaciones no previstas.
- ✓ Se actualiza y capacita continuamente porque nos gusta nuestro trabajo.
- ✓ Disfruta de la satisfacción y placer de un trabajo bien hecho.

Proveedores, subcontratistas y colaboradores

CAVALA considera a sus proveedores, subcontratistas y colaboradores parte esencial del servicio que ofrece y elemento determinante de la calidad de sus actividades. La información que estos proporcionen

a la compañía y clientes, o que posean de la compañía y nuestros clientes debe ser tratada con discreción y confidencialidad por todas las partes.

Los procesos de selección de proveedores, subcontratistas y colaboradores se basan en la objetividad y la imparcialidad, la competencia y la sostenibilidad, e incentivan la colaboración con aquellos que acrediten la aplicación de prácticas sostenibles y responsables con el planeta y la sociedad en sus productos o prestación de servicios.

Es deber de todos y cada uno de nuestros proveedores, subcontratistas y colaboradores cumplir con este Código de Conducta, así como trasladarlo a su propia forma de tomar decisiones, actuar, gestionar y relacionarse con sus grupos de interés.

Accionistas

Las decisiones empresariales y estratégicas de **CAVALA** irán precedidas de un estudio riguroso, se adoptarán con observancia estricta de las normas vigentes en cada momento y buscarán la creación de valor para sus accionistas. La gestión y la información de desempeño debe ser siempre transparente y fiel a la realidad de los hechos.

CAVALA establecerá aquellos controles internos y sistemas de gestión que en cada momento considere más oportunos para garantizar la fiabilidad de la información financiera y de la información corporativa en materia de sostenibilidad, así como la precisión de los registros de la organización.

Responsabilidad frente a terceros y la Sociedad

Competencia leal

CAVALA actúa con lealtad frente a sus competidores. Se prohíbe toda práctica de competencia desleal y se velará activamente por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables en los países donde realiza sus actividades.

En ningún caso se obtendrá provecho ilegítimo de circunstancias sociales desfavorables o de situaciones de necesidad o pobreza para conseguir o proporcionar servicios o productos en mejores condiciones que la competencia.

CAVALA promocionará sus servicios poniendo de manifiesto las ventajas y virtudes propias, sin dar falsa información sobre la competencia. En caso de disputas o diferencias, la compañía fomentará acudir a acuerdos entre las partes o fórmulas de arbitraje como vía de resolución.

Honradez en la gestión

CAVALA no consiente la corrupción, ni el soborno de autoridades, funcionarios públicos, o de cualquier otra entidad o persona, ni la solicitud u ofrecimiento de ventajas a terceros. Queda prohibido cualquier pago indebido, así como cualquier acción o contribución que pudiera favorecer el blanqueo de capitales.

Las personas trabajadoras no realizarán ni aceptarán invitaciones, regalos, obsequios, atenciones o favores que puedan estar fuera de los usos de mercado, resulten inadecuados por su valor, características o circunstancias, o puedan alterar el desarrollo de las relaciones en que intervenga **CAVALA**.

Las personas trabajadoras, subcontratistas, proveedores o colaboradores que tenga relación comercial con un cliente a través de **CAVALA**, no podrán establecer relación comercial / laboral alguna, sin consentimiento expreso de **CAVALA**, hasta pasados dos años desde el último contacto comercial que dicha persona realizara por su vinculación a **CAVALA**.

Cualquier oportunidad de negocio detectada por los empleados y empleadas de la compañía, así como de sus subcontratistas, proveedores o colaboradores detectada durante, o a consecuencia, de la prestación de servicios en nombre de ésta deberá ser gestionada a través de **CAVALA**.

Investigación e innovación

CAVALA cree en la investigación, la innovación y la creatividad como herramienta de progreso y de evolución de la sociedad. En su parcela de actividad, apostará por la introducción de novedades tecnológicas y participará en proyectos individuales o conjuntos de investigación.

Medio ambiente

La preservación y el respeto al medio ambiente es uno de los pilares básicos de actuación de **CAVALA**. Queremos imprimir en el planeta nuestra mejor huella ambiental. Es por ello, que nuestra estrategia ambiental se estructura en torno al compromiso contra el cambio climático, la promoción del ahorro energético, la racionalización y el uso responsable de los recursos, la economía circular y la gestión adecuada de los residuos, la prevención de la contaminación y la protección del medio natural y la biodiversidad.

Todas las personas trabajadoras, así como nuestros subcontratistas, proveedores o colaboradores deben conocer y asumir los principios expresados en nuestra [Política Empresarial](#) de gestión que forma parte de nuestro sistema de gestión ambiental certificado según el modelo internacional [ISO 14001](#). Asimismo, deben contribuir a la consecución de los objetivos ambientales de la compañía. Específicamente, **CAVALA** se compromete a extender sus compromisos y principios de gestión ambiental en sus relaciones con proveedores, contratistas y colaboradores, y exigirá el cumplimiento de los procedimientos y requisitos ambientales que fueran aplicables en cada caso.

Compromiso social

La actividad de **CAVALA** se realiza siempre con estricto cumplimiento de la ley y de la forma más contributiva a nuestra huella social en el mundo. **CAVALA** se compromete a apoyar al progreso y a la generación de riqueza de los países y comunidades donde opere, e incentiva, en lo posible, la contratación de personas o proveedores locales para reducir la pobreza y favorecer el avance económico y social del entorno de forma sostenible. Se respeta la diversidad cultural y las costumbres arraigadas en las comunidades y se promueve la salud, el desarrollo de un marco favorable de relaciones sociales y la cohesión social.

En Madrid, a _____ de 20__

D/Dña. _____ con D.N.I. _____ acepto cumplir el Código de Conducta que he leído y entendido, para el desempeño de mi trabajo en CAVALA.

Y para que conste donde deba, firmo esta hoja y el resto de páginas del código de conducta:

Fdo. _____